

Córdoba,

01.MAR. 2013

Ref.Expte. : 0033548/2013

VISTO la solicitud de autorización de gastos formulado por la Sra. Coordinadora Académica del **Ciclo de Licenciatura a Distancia**, Mgter. Graciela Fredianelli, y

CONSIDERANDO que esta Unidad Académica cuenta a la fecha con recursos suficientes en la Subcuenta Recursos Propios Licenciatura para hacer frente a esta erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º : Aprobar los pagos que se detallan a continuación :

- **\$140,50 (Pesos ciento cuarenta con 50/100)** según Ticket 01089178 de fecha 10/05/13 de la Firma Piatti Rubén E. por la compra de productos para un refrigerio.-
- **\$176,78(Pesos ciento setenta y seis con setenta y ocho)** según Ticket 00201657 del 10/05/13 de la Firma Ferniplast por la compra de productos para un refrigerio.-
- **\$900,00(Pesos novecientos)** según Recibos ETS del 24/06/13 en concepto de reintegro de gastos de pasajes Córdoba-Resistencia-Córdoba, correspondiente a la Lic. Graciela Pereyra, Coordinadora Administrativa y a la Mgter. Graciela Fredianelli, Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a Distancia.-

Artículo 2º : La presente erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios Licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : Protocolícese. Pase para su conocimiento al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese.**-

bcoulun
MARIA CRISTINA BEAULI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Signature]
Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION de Dirección N° :

144

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba